

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de tapicería con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3/4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (A 1.547.000.-), de la siguiente manera:

A 1.515.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 28.000.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 4.890.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI